

## Plataforma reivindicativa de CCOO



El pasado 25 de septiembre, **CCOO** presentó el contenido de una plataforma reivindicativa al resto de organizaciones sindicales y patronales presentes en la Mesa negociadora del IX Convenio de Enseñanza y Formación no Reglada. Dicho documento es el resultado de las aportaciones que nos han hecho llegar nuestra afiliación y nuestros/as delegados/as en el sector.

Las principales reivindicaciones son:

### CONTRATACIÓN

- Mejoras en la contratación a tiempo parcial, de uso muy extendido en el sector:
  - Consolidación de anexos a los dos años, incrementando automáticamente la jornada ordinaria contratada inicialmente.
  - Cómputo de las interrupciones en la jornada como tiempo efectivo de trabajo.
  - Límite del 25% de contratos a tiempo parcial en las empresas.
  - Preferencia para ocupar puestos a tiempo completo cuando haya vacantes.
- Mejoras en los contratos eventuales, de formación, en prácticas.

### CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

- Inclusión del colectivo de profesores/as de Formación Profesional para el Empleo.
- Eliminación de los puestos de trabajo de profesores auxiliares.
- Consideración de tiempo efectivo de trabajo en las horas de mera presencia en el centro.
- Consideración de tiempo efectivo de trabajo para los desplazamientos entre clases en el interior de la jornada de trabajo.

### JORNADA

- Se introduce un porcentaje de la jornada de trabajo de los docentes para realizar tareas de carácter no lectivo (20% del total actual).
- Disminución de la jornada para el resto de puestos de trabajo.
- Se acotan claramente los límites en el uso de la jornada irregular.
- Se establece que los desplazamientos, dentro de la jornada de trabajo, tendrán consideración de tiempo efectivo de trabajo para todas las categorías.
- Se recoge y regula el nuevo derecho a adaptar la jornada de trabajo por conciliación familiar y laboral y se establece un mecanismo para su concreción.
- Se recogen y mejoran los descansos legales en la jornada de trabajo y entre jornadas.
- Se recoge la obligación de establecer un sistema de registro de la jornada de trabajo.

# NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA

## VACACIONES

- Se establecen las vacaciones de verano en días laborables.
- Mejora en vacaciones de Navidad y Semana Santa.

## PERMISOS

- Mejora general en la mayoría de los permisos.
- Se añaden nuevos permisos para asistir a consultas medicas, exámenes oficiales, cuidado de hijos/as menores de 14 años, formación...
- Se equiparan las parejas de hecho a los matrimonios en todos los supuestos.
- Se establece el disfrute en días laborables de todos los permisos.
- Se recogen las nuevas regulaciones para todos los derechos de reducción de jornada.
- Se establece un complemento por Incapacidad Temporal que no existía hasta ahora.

## SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Adaptación a las nuevas regulaciones: nacimiento de hijo/a para ambos progenitores, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento, discapacidad de hijo/a al nacer, riesgo durante el embarazo o la lactancia y abandono del puesto de trabajo por violencia de género.

## OTROS

- Mejora de la regulación de los ceses en el trabajo.
- Se recoge la nueva regulación del trabajo a distancia (RDL 28/2020, de 22 de septiembre), incluyendo el derecho a la desconexión digital y la igualdad general de derechos con respecto a los/as trabajadores/as que trabajen presencialmente.
- Nueva regulación que recoge las infracciones de los empresarios.
- Nuevo artículo para regular la igualdad de oportunidades y prevenir las situaciones de acoso en el trabajo.
- Se recoge la nueva regulación en materia de planes de igualdad.

## SALARIOS

- Nuevo complemento salarial para compensar porcentajes de jornada inferiores al 51%.
- Se establece un nuevo complemento de módulo práctico para los docentes de Formación Profesional para el Empleo.
- Adaptación al Salario Mínimo Interprofesional de 2020.
- Revisiones salariales que permitan incrementar el poder adquisitivo.